

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 044 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 14 de febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 069-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de febrero de 2020, sobre la Liquidación del servicio de consultoría para supervisión de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de las calles Paita (entre calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de abril del 2019, el Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco y la EPS EMAPICA S.A suscribieron el Contrato N° 011-2019-EPS EMAPICA S.A-GG, del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de las calles Paita (entre calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 373-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó la liquidación final de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de las calles Paita (entre calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica".

Que, mediante Carta N° 016-2019-SO.WLAC-EPS EMAPICA S.A de fecha 31 de diciembre de 2019, el Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco remitió la liquidación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de las calles Paita (entre calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica", para su revisión y trámite de aprobación correspondiente.

Que, mediante proveído (de fecha 31 de enero de 2020) inserto en la Hoja de Ruta N° E-8-2020 de fecha 03 de enero de 2020, la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras remitió a la Oficina de Contabilidad la liquidación presentada por el Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco para que se proceda a verificar el saldo contable de la obra en mención, a efectos de continuar con el trámite de liquidación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 04-2020-TVL-OC-GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 31 de enero de 2020, la CPC Teresa Vera lengua, luego de la evaluación correspondiente respecto a la situación contable – financiera de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de las calles Paita (entre calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica".



Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica”, señaló lo siguiente: *“El saldo contable es de S/. 32,033.86 y se deberá considerar cuando se proyecte la Resolución correspondiente para efectos de activas dicha obra. El monto mencionado es sin IGV. El total de la Obra es de 37,799.95. La Cuenta Contable es 33920104. La devolución de garantía es de 3,500.00”.*

Que, mediante Informe N° 026-2020-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A de fecha 31 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras el Informe N° 04-2020-TVL-OC-GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 31 de enero de 2020, a través de la cual se realizó la revisión contable de la obra en mención.

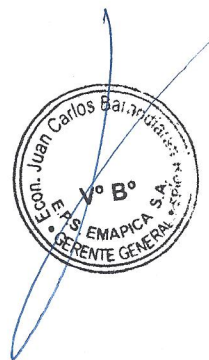
Que, mediante Informe N° 069-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A, de fecha 03 de febrero de 2019, el Ing. Marcial Aquiles Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, luego de la revisión de la liquidación del servicio de supervisión de la obra: *“Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de las calles Paita (entre calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica”*, señaló que el costo total de la misma asciende a S/. 37,799.95 (Treinta y siete mil setecientos noventa y nueve con 95/100 soles), según el siguiente detalle:

PAGOS	SOLICITADOS POR EL CONTRATISTA	VERIFICADOS POR EPS. EMAPICA S.A.	PAGADOS POR EPS. EMAPICA S.A.	POR CANCELAR
VALORIZACIONES				
Valorización N° 01	10,266.52	10,266.52	6,766.52	3,500.00
Valorización N° 02	13,533.43	13,533.43	13,533.43	0.00
pago pendiente	14,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00
TOTAL	37,799.95	37,799.95	20,299.95	17,500.00

Asimismo precisó que para activar la referida obra, el monto contable a considerar es de S/. 32,033.86, sin el I.G.V, y la cuenta contable es 339201404. De igual forma agregó que existe un pago pendiente en favor del Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco por el monto de S/. 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles), y una retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), precisando que los montos antes señalados se encuentran conformes, razón por la cual solicita se proceda a la aprobación de la liquidación correspondiente.

Que, al respecto, el literal 170.1 del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N° 344-2018-EF), detalla el procedimiento y los plazos que deben cumplir tanto el contratista como la Entidad en el trámite de liquidación del contrato de consultoría de obra precisando que: *“El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; (...)”.*

Estando lo expuesto, considerando que la liquidación del Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra: *“Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de las calles Paita (entre calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana*



Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica”, cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y la Oficina de Contabilidad, resulta necesario se proceda emitir la resolución que formalice la Liquidación del Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra antes señalada.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Contabilidad, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra: “Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de las calles Paita (entre calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica”, la misma que asciende a S/. 37,799.95 (Treinta y siete mil setecientos noventa y nueve con 95/100 soles), según el siguiente detalle:

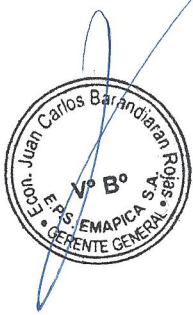
PAGOS	SOLICITADOS POR EL CONTRATISTA	VERIFICADOS POR EPS. EMAPICA S.A.	PAGADOS POR EPS. EMAPICA S.A.	POR CANCELAR
VALORIZACIONES				
Valorización Nº 01	10,266.52	10,266.52	6,766.52	3,500.00
Valorización Nº 02	13,533.43	13,533.43	13,533.43	0.00
pago pendiente	14,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00
TOTAL	37,799.95	37,799.95	20,299.95	17,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que para efectos de activar la obra señalada en el Artículo que antecede, se deberá activar el monto contable de S/. 32,033.86 (Treinta y dos mil treinta y tres con 86/100 soles) sin IGV, cuya cuenta contable es 339201404.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el saldo a favor del Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco, por el monto de S/. 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que una vez consentida la presente liquidación, la Gerencia Administrativa Financiera proceda a devolver al Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco la retención del fondo de garantía por la prestación del servicio de Consultoría para la supervisión de la obra: “Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de las calles Paita (entre calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas) Distrito, Provincia y departamento de Ica”, por la suma de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles).

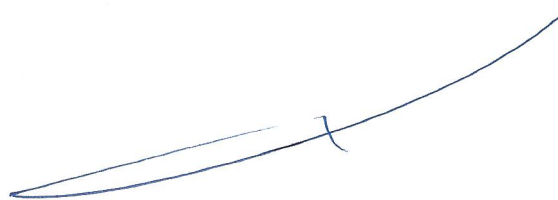
ARTÍCULO QUINTO.- Encargar, al Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive el archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia



ARTÍCULO SEXTO.- Disponer, a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Notificar el contenido de la presente resolución al al Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Oficina de Contabilidad, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.